

INTERVENCIÓN DE MÉXICO SOBRE EL VIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA APROBACIÓN DEL ESTATUTO DE ROMA (La Haya, Países Bajos, 7 de diciembre de 2018)

- El papel que desempeña la Corte Penal Internacional para la justicia internacional es fundamental. Por ello, una vez más, México reitera su compromiso con la justicia penal internacional y celebra el vigésimo aniversario de la aprobación del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional en 1998, la cual culminó en la creación de un sistema internacional permanente capaz de juzgar a quienes cometen las peores atrocidades para la humanidad y evitar su impunidad.
- Resulta especialmente un motivo de celebración la activación de la competencia de la Corte sobre el crimen de agresión. Con ello finalmente concluye el funcionamiento de las competencias que se previeron hace 20 años en Roma.
- Como parte de las actividades para conmemorar el vigésimo aniversario del Estatuto de Roma, se destaca que a lo largo del 2018:
 - La Secretaría de Relaciones Exteriores de México organizó, conjuntamente con la Comisión Nacional de Tribunales Superiores de Justicia de los Estados Unidos Mexicanos, una serie de cursos de capacitación para magistrados y jueces a fin de difundir las obligaciones que derivan del Estatuto de Roma para nuestro país.
 - Tomando en cuenta que nuestro país es una federación, y con el fin de garantizar la mayor participación de magistrados y jueces de las 32 entidades federativas del país, los cursos se realizaron en las seis regiones judiciales de la República mexicana. A saber: (i) región noroeste (Baja California, Baja California Sur, Chihuahua, Sinaloa y Sonora); (ii) región occidente

(Aguascalientes, Colima, Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Nayarit y Querétaro); (iii) región noreste (Coahuila, Durango, Nuevo León, San Luis Potosí, Tamaulipas y Zacatecas); (iv) región centro (Ciudad de México, Hidalgo, México, Morelos, Puebla y Tlaxcala); (v) región sur (Chiapas, Guerrero, Oaxaca y Veracruz); y (vi) región sureste (Campeche, Quintana Roo, Tabasco y Yucatán).

- En total, se capacitaron a más de 500 jueces y magistrados en temas como la adopción del Estatuto de Roma, sus contenidos, su alcance, su incorporación en la legislación nacional, la jurisprudencia de la CPI y la cooperación judicial con la Corte Penal, entre otros temas.
- En particular, se abordó lo establecido por el artículo 133 constitucional y la jurisprudencia respectiva, el cual señala que los tratados internacionales de los cuales México es parte son Ley Suprema de la Unión al mismo nivel que la Constitución y por encima de las leyes federales y estatales, así como la reforma constitucional en materia de derechos humanos del 10 de junio de 2011 conforme a la cual los jueces nacionales deben aplicar, de oficio, los tratados internacionales que contengan disposiciones sobre derechos humanos de los que México es parte, incluyendo al Estatuto de Roma.
- México considera que el vigésimo aniversario del Estatuto de Roma es un momento oportuno para reflexionar sobre los retos a los que se enfrenta la CPI y los medios para impulsar sus labores.
- En particular, a 20 años de la adopción del Estatuto de Roma, la Corte continúa enfrentando importantes retos en materia de cooperación para cumplir plenamente con el mandato que le conferimos los Estados en Roma, incluyendo las órdenes de arresto. Por ello, México celebra la reciente entrega del Sr. Alfred Yekatom a la CPI por las autoridades de la República Centroafricana el pasado

17 de noviembre, e insta a los demás Estados Partes a hacer cumplir las órdenes de arresto pendientes de ejecución.

- Asimismo, lamentamos las acciones que han tomado algunos Estados para denunciar el Estatuto de Roma, y el hecho que continúan sin ser Partes del Estatuto tres de los cinco miembros permanentes del Consejo de Seguridad.
- Hacemos un llamado a todos los Estados Partes para que se continúe con los esfuerzos para fortificar la justicia penal internacional, para garantizar el cumplimiento del propósito para el cual fue creado hace 20 años.